

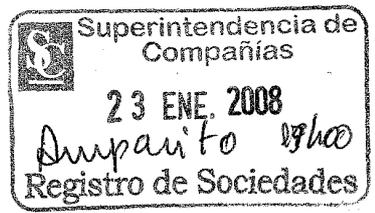


Escaneado
24-01-08
que

2524

157143

CARRILLO & ASOCIADOS
Corporación legal y financiera



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho

ced
de
p

Quito. 1100

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar válido de la escritura pública suscrita el 18 de diciembre del 2007, en la notaría Cuadragésima del cantón Quito del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, en virtud de la cual el señor **ALBERTO VICENTE MACKLIFF JACOME**, realizó las siguientes cesiones y transferencias de participaciones de la compañía **ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CIA. LTDA.:**

- 1.- CIENTO CINCUENTA participaciones a favor del señor **OLIVER RICARDO DÁVILA ROSERO**; y,
- 2.- CIENTO CINCUENTA participaciones a favor del señor **RICARDO MAURICIO TOSCANO HERNÁNDEZ**.

Lo que comunico para todos los fines de ley.

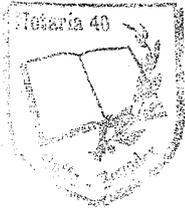
Atentamente,

DR PABLO CARRILLO G.
C.I. 1708462906
MAT. 4912 CAP.

SR. RICARDO TOSCANO
GERENTE DE WEA CIA. LTDA.

ph
Cesión de participaciones
registrada en el libro.

224/enero/2008.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
ALBERTO VICENTE MACKLIFF JACOME
A FAVOR DE LOS SEÑORES
OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO
RICARDO MAURICIO TOSCANO HERNANDEZ**

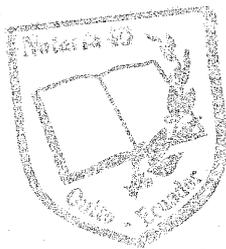
CUANTIA: US \$ 300,00

DI 4 COPIAS

JIP

Escritura número 5161 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día dieciocho de Diciembre del año dos mil siete, ante mi Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Pública Cuadragésima Suplente del Cantón, por Licencia concedida al Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según Acción de Personal Número 2812-DP-DDP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Noviembre del presente año, suscrito por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura Encargado, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señor **ALBERTO VICENTE MACKLIFF JACOME** y señora **GERMANIA DEL ROCIO ALVAREZ PERALTA**, casados, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores **OLIVER RICARDO DAVILA ROSERO**, de estado civil casado; y **RICARDO MAURICIO TOSCANO HERNANDEZ**, de estado civil casado, ambos por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: A) En calidad de Cedentes, los cónyuges Alberto Vicente Mackliff Jácome y Gemianía Del Roció Alvarez Peralta, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. B) En calidad de Cesionarios, los señores Oliver Ricardo Dávila Rosero y Ricardo Mauricio Toscano Hernández, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) La compañía ESTUDIOS



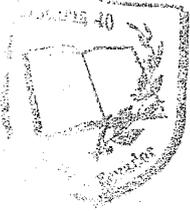
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

INTERNACIONALES WEA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de enero del año dos mil siete; B) En la indicada compañía ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CÍA. LTDA., el señor Alberto Vicente Mackliff Jácome a la presente fecha es titular de un total de TRESCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una; y, C) La Junta General Universal de Socios de la compañía ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CÍA. LTDA., celebrada el día doce de diciembre del año dos mil siete, con el voto unánime del capital social, resolvió autorizar al socio el señor Alberto Vicente Mackliff Jácome la cesión y transferencia de sus participaciones de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una, a favor del señor Oliver Ricardo Dávila Rosero, y CIENTO CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una, a favor del señor Ricardo Mauricio Toscano Hernández.. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, fundamentados en la resolución de la Junta General Universal del doce de diciembre del dos mil siete, y por así convenir a sus intereses, por el presente instrumento el señor Alberto Vicente Mackliff Jácome CEDE y TRANSFIERE a favor del señor Oliver Ricardo Dávila Rosero, CIENTO CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una, y al señor Ricardo Mauricio Toscano Hernández, CIENTO CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una, de las TRESCIENTAS participaciones que tiene en la compañía ESTUDIOS



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

INTERNACIONALES WEA CÍA. LTDA. La Cesión y Transferencia de participaciones se la realiza sin reserva de ninguna clase, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones que se ceden, de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley. CUARTA. ACEPTACIÓN. Los señores Oliver Ricardo Dávila Rosero y Ricardo Mauricio Toscano Hernández aceptan la cesión de participaciones que se acaba de realizar en su favor en los términos descritos en la cláusula anterior, y manifiestan que no tiene ningún reclamo que efectuar en lo posterior por ningún concepto al cedente. QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Universal de Socios del doce de diciembre de dos mil siete. SEXTA.- Se autoriza a los Cesionarios para que realicen las gestiones necesarias para inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Por este mismo instrumento, las partes solicitan al Gerente de la compañía ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CÍA. LTDA., el señor Ricardo Mauricio Toscano Hernández, para que registre en el Libro de Socios y Participaciones, la cesión y traspaso de participaciones materia del presente contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Alex Morales Masabanda, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil trescientos cincuenta y nueve. Tomé nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte de Octubre del año dos mil seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

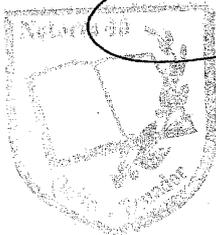
Sr. Alberto Vicente Mackliff Jácome
C.C. Nro. 171271911-9

Sra. Germanía del Rocío Alvarez Peralta
C.C. Nro. 1716767486

Sr. Oliver Ricardo Dávila Rosero
C.C. Nro. 1711402389

Sr. Ricardo Mauricio Toscano Hernández
C.C. Nro. 170511078-9

Le Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

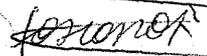
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CIA. LTDA.**

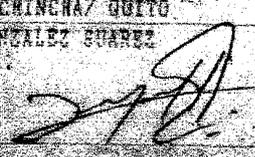
En la ciudad Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 12 de diciembre del 2007, a las 9h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N34-159 e Iñaquito, Edificio Torres de Marfil, piso 9, se reúnen los socios de la compañía ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CIA. LTDA., quienes deciden celebrar la presente Junta General Universal de Socios. Preside la Junta el Ing. Oliver Ricardo Dávila Rosero y actúa como Secretario el Gerente el señor Ricardo Mauricio Toscazo Hernández. A fin de constituir válidamente la junta, se constata la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía, de la siguiente manera:

| SOCIO | PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Oliver Ricardo Dávila Rosero | 300 | 300,00 |
| Ricardo Mauricio Toscano Hernández | 300 | 300,00 |
| Alberto Vicente Mackliff Jácome | 300 | 300,00 |
| TOTAL | 900 | 900,00 |

El señor Presidente de la compañía ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CIA. LTDA., manifiesta la conveniencia de celebrar una Junta General Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con tal antecedente se pone a consideración de la compañía el siguiente orden del día: 1.- Autorizar al socio Alberto Vicente Mackliff Jácome, la cesión y transferencia de las TRESCIENTAS participaciones de las que es titular en favor de las siguientes personas: Los señores Oliver Ricardo Dávila Rosero y Ricardo Mauricio Toscano Hernández. Habiendo sido aceptado el orden del día, se declara válidamente instalada esta Junta General Universal de Socios. Al tratar el **Primer Punto del orden del día** aprobado, el socio Alberto Vicente Mackliff Jácome, expone a la compañía que es su interés ceder y transferir a favor del señor Oliver Ricardo Dávila Rosero, CIENTO CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una, y al señor Ricardo Mauricio Toscano Hernández, CIENTO CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una, de las TRESCIENTAS participaciones que tiene en la compañía ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CIA. LTDA., para lo cual requieren de la autorización de la Junta General. La Junta General Universal de Socios, en ejercicio de la facultad contenida en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías RESUELVE POR UNANIMIDAD: Autorizar la cesión de las TRESCIENTAS participaciones que tiene el socio Alberto Vicente Mackliff Jácome, en favor del señor Oliver Ricardo Dávila Rosero, CIENTO CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una, y al señor Ricardo Mauricio Toscano Hernández, CIENTO CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar cada una. No habiendo más asuntos que conocer, cuando son las 10h30 horas, se concede un receso a fin de redactar esta acta, la misma que luego de leída, se la aprueba en su texto íntegro por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes. F) Sr. Oliver Ricardo Dávila Rosero, Presidente, Sr. Ricardo Mauricio Toscano Hernández, Gerente - Secretario y Alberto Vicente Mackliff Jácome, Socio.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Dado en la ciudad de Quito, el 12 de diciembre del 2007.


Ricardo Mauricio Toscano Hernández
GERENTE - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA 171371911-9
 MACKLIF JACOME ALBERTO VICENTE
 06 OCTUBRE 1.979
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 12 362 99220
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 79


REPUBLICA DEL ECUADOR 434472242
 QUITO NO DACT
 COMERCiante
 ALBERTO MARIO MACKLIF
 GONZALEZ TERESA JACOME
 25/11/57
 0928791




Dr. Osvaldo Hija Espinosa

007-0182

SEVERO

MACKLIFF JAGOME ALBERTO VICENTE

PERUENA

PROVINCIA

CHAUQUIBEMBI

CHAUQUIBEMBI

QUITO

CANTON

1712719119

CEDELA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171676748-6

ALVAREZ PERALTA GERMANIA DEL ROCIO

NO MIPRES Y APELLIDOS
CANAR/AZOGUES/AZOGUES

LUGAR DE NACIMIENTO
22 AGOSTO 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0833 00665 F

TOMO PAG. ACIF. SEXO

CANAR/AZOGUES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
AZOGUES 1980

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 14343E444E

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS HERIBERTO ALVAREZ G

ESTRUC YOLANDA PERALTA

QU

LUGAR FECHA DE EXPEDICION 23/07/2004

23/07/2016

FORMA No. REN 1168736

Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

170-0003 NUMERO

1716767486 CEDULA

ALVAREZ PERALTA GERMANIA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA
CALDERON PARROQUIA

QUITO CANTON

ASAMBLEA

PRESENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Escobedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS
CIUDADANIA
MACKLIFF JACOME ALBERTO AGENTE
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
06 OCTUBRE 1978
013 0362 09920 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



EQUATORIANA
CASABO
SECRETARIA
ALBERTO MARIO MACKLIFF
CARMITA ISABEL JACOME
QUITO 04/01/2008
04701/2008
REN 2674340
REN
REN





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 170511078-9

TOSCANO HERNANDEZ RICARDO MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

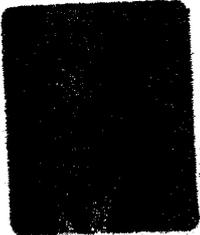
26 FEBRERO 1967

007- 0278 03344 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Toscano



EQUATORIANA*****

E113911122

CASADO

MARIA E ALVARADO LLANLLAN

SUPERIOR

INGENIERO TEXTIL

HUMBERTO TOSCANO

IRLANDA MARIA HERNANDEZ

QUITO

28/11/2005

28/11/2017

REN 1695495



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

101-0409

NUMERO

1705110789

CEDULA

TOSCANO HERNANDEZ RICARDO
MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Diciembre del año dos mil siete.



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

Pa

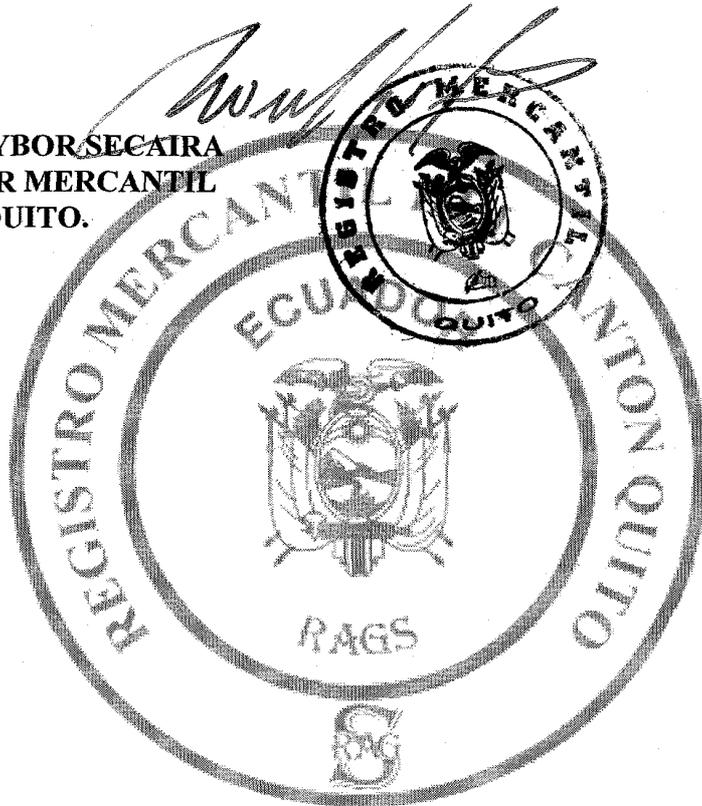


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:142 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de enero del dos mil siete, a fs. 119 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **ESTUDIOS INTERNACIONALES WEA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng